

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

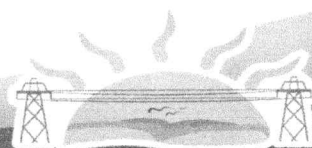
NUMERO CONTRATO	091 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES DE LA AUDITORIA PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	JORGE LUIS JUNIOR ANDRADE REVELO CEDULA DE CIUDANIA N° 16.536.899 DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIÓN DOMICILIO: CARRERA 103 N° 11-40 CELULAR: 311 734 6314 CORREO ELECTRÓNICO: jla967@hotmail.com CIUDAD: CALI VALLE				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$39.360.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.				

A los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JORGE LUIS JUNIOR ANDRADE REVELO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° **16.536.899** de Santiago de Cali, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Prestación de Servicios N° 091 del 21 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 091 del 21 de octubre de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 091 del 21 de octubre de 2024, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 091 del 21 de octubre de 2024, será hasta por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE., (\$39.360.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **a)** Un primer pago anticipado equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato previa legalización del contrato, y suscripción de acta de inicio para lo cual deberá presentar factura, Cédula representante legal, Copia del Rut con fecha de descarga no mayor a 30 días, Certificación bancaria, Planilla de Seguridad Social y certificado de pago, Certificado de paz y salvo de parafiscales



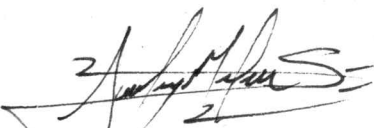
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

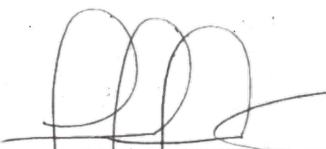
expedida por el contador (si aplica), Fotocopia de la Cédula del contador (si aplica), Fotocopia de la tarjeta profesional del contador (si aplica), Fotocopia de los antecedentes de Junta de contadores (si aplica), Copia de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días (si aplica) y certificación de pago del supervisor designado. **b) EL SESENTA POR CIENTO (60%)** restante al finalizar el objeto del contrato, previa presentación de factura, Cédula representante legal, Copia del Rut con fecha de descarga no mayor a 30 días, Certificación bancaria, Planilla de Seguridad Social y certificado de pago, Certificado de paz y salvo de parafiscales expedida por el contador (si aplica), Fotocopia de la Cédula del contador (si aplica), Fotocopia de la tarjeta profesional del contador (si aplica), Fotocopia de los antecedentes de Junta de contadores (si aplica), Copia de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días (si aplica), informe de actividades, documento de cumplimiento de los términos de la certificación ICONTEC, certificación de cumplimiento, certificación de pago del supervisor designado y suscripción del acta de terminación del contrato. **PARÁGRAFO 1.** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 091 del 21 de octubre de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 091 del 21 de octubre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


JORGE LUIS JUNIOR ANDRADE REVELO
 C.C. N° 16.536.899 DE SANTIAGO DE CALI
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liseth Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

